

**CAIXABANK GESTIÓN 25, FI
(Fondo Absorbente)**

**ALBIR 50 SICAV, S.A.
DOCE LUNAS INVERSIONES SICAV, S.A.
CHORRONTÓN INVERSIONES SICAV, S.A.
ESPAROMAR INVERSIONES SICAV, S.A.
FH TEOGAR SICAV, S.A.
INVERMUAL SICAV, S.A.
INVERSIONES CARMIAL SICAV, S.A.
INVERSIONES TENORS SICAV, S.A.
JOIC PATRIMONI SICAV, S.A.
JOPERO PATRIMONIAL SICAV, S.A.
MABI 2014 INVEST SICAV, S.A.
MJB SANZGA INVERSIONES SICAV, S.A.
PERLORA INVERSIONES SICAV, S.A.
SANZCORIN INVERSIONES SICAV, S.A.
(SICAV Absorbidas)**

Anuncio de Fusión de Instituciones de Inversión Colectiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, (LIIC) se hace público que Caixabank Asset Management S.G.I.I.C., S.A.U. como Sociedad Gestora de las IIC que a continuación se relacionan, ha adoptado el acuerdo de fusión por absorción de ALBIR 50 SICAV, S.A., DOCE LUNAS INVERSIONES SICAV, S.A., CHORRONTÓN INVERSIONES SICAV, S.A., ESPAROMAR INVERSIONES SICAV, S.A., FH TEOGAR SICAV, S.A., INVERMUAL SICAV, S.A., INVERSIONES CARMIAL SICAV, S.A., INVERSIONES TENORS SICAV, S.A., JOIC PATRIMONI SICAV, S.A., JOPERO PATRIMONIAL SICAV, S.A., MABI 2014 INVEST SICAV, S.A., MJB SANZGA INVERSIONES SICAV, S.A., PERLORA INVERSIONES SICAV, S.A. y SANZCORIN INVERSIONES SICAV, S.A. (SICAV Absorbidas) por CAIXABANK GESTIÓN 25, FI (Fondo Absorbente) con disolución y sin liquidación de aquellas, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo Absorbente, sucediendo éste último, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de las SICAV Absorbidas.

El Proyecto de Fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 27 de enero de 2017. Dicho Proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

De conformidad con el artículo 12 segundo párrafo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y dado que ninguna de las IIC tiene comisiones de reembolso, los accionistas/partícipes podrán reembolsar sus acciones/participaciones en cualquier momento con valor liquidativo del día de la solicitud. La fusión se ejecutará una vez transcurrido como mínimo el plazo de 40 días desde la fecha del presente anuncio o desde la fecha de la comunicación individualizada a accionistas/ partícipes, si ésta fuera posterior.

Igualmente, se informa el derecho de los acreedores de cada uno de las IIC que se fusionen a oponerse a la fusión, en el plazo legalmente establecido, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

En Barcelona, a 27 de enero de 2017.-

Doña Mónica Valladares Martínez, Apoderada Caixabank Asset Management S.G.I.I.C., S.A.U.